

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/1553/2018, de 27 de septiembre, por la que se modifica la Orden CDS/1330/2018, de 26 de julio, por la que se hace pública la convocatoria del Certamen "Il Premio Jóvenes Creadores Aragoneses", para el año 2018.

Conforme a la Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 3 de febrero de 2016), en la redacción dada por la Orden CDS/878/2017, de 15 de junio ("Boletín Oficial de Aragón", número 125, de 3 de julio de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden CDS/1330/2018, de 26 de julio, por la que se convoca el Certamen "II Premio Jóvenes Creadores Aragoneses", para el año 2018, ("Boletín Oficial de Aragón", número 156, de 13 de agosto de 2018), se inicia el procedimiento de concesión de estos premios que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de su apartado Cuatro, establece un plazo de inscripción que finalizará el día 3 de octubre de 2018 y, con el fin de proceder a la ampliación de plazo para facilitar el mayor número de presentación de proyectos, acuerdo:

Apartado Único. Modificar la Orden de 26 de julio de 2018, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales por la que se hace pública la convocatoria del Certamen "Il Premio Jóvenes Creadores Aragoneses", para el año 2018.

El punto 4 del apartado Cuarto de la Orden de 26 de julio de 2018, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales por la que se hace pública la convocatoria del Certamen "Il Premio Jóvenes Creadores Aragoneses", para el año 2018 queda redactado de la siguiente manera:

"El plazo de inscripción comenzará el día siguiente a la publicación de la presente orden y finalizará el día 17 de octubre de 2018".

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA